



RADICADO NO.: QUILLA-2026-0053174

BARRANQUILLA 4 marzo 2026.

SEÑOR
ANONIMOCIUDAD
BARRANQUILLA

En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0049320

Asunto: RESPUESTA RADICADO EXT-QUILLA-2026-0049320

Cordial saludo:

Dando respuesta a la petición del asunto, presentada por Usted, conforme radicado del asunto, mediante el cual denuncia "*BASURA EN ANDEN DEL CENTRO COMETCIAL LA METIDIEN LLENO DE DESHECHO DE RESTAURANTE*"; (SIC), nos permitimos informarle lo siguiente:

Lo primero en tomar en cuenta es que, por disposición normativa, la Oficina de Servicios Públicos – OSP, acorde a lo consagrado en el Decreto Acordal No. 0801 de 2020, se establece como función primaria de esta dependencia el "*Coordinar las acciones orientadas a la supervisión y vigilancia en la prestación de los servicios públicos entregados en concesión, de conformidad con lo definido en el acto contractual y demás normatividad legal vigente*", siendo así, se tiene que las competencias propias de nuestra dependencia están circunscritas a procurar la garantía efectiva de la prestación del servicio, todo ello dentro de los marcos normativos vigentes.

Por lo anterior, una vez que se conoció el caso que hoy nos ocupa, se procedió a comisionar visita técnica con miras a identificar la situación en concreto, momento en el cual NO se evidenció disposición inadecuada de residuos en el sector indicado, por lo cual no se tiene necesidad de intervención del operador del servicio, como tampoco de implementación de acciones por parte de la administración municipal.

De esta manera dejamos respondida su inquietud desde nuestra dependencia; cualquier inquietud adicional frente al asunto, esta oficina estará presta atenderla.

Cordialmente,

**DINA LUZ PARDO OLAYA**

JEFE OFICINA

GERENCIA DE CIUDAD SERVICIOS PÚBLICOS

Aprobado el: 04/marzo/2026 07:14:01 p. m.

Hash: CEE-9ecd8c9a18fe61de9a12b3cf44545aaf47adc971

Anexo: 1

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Leonardo Rafael Nunez Pacheco	lnunezp [04/marzo/2026 05:26:54 p. m.]
Revisó	Fredy Antonio Ortiz Jaimes	fortizj [04/marzo/2026 05:44:33 p. m.]
Aprobó	Dina Luz Pardo Olaya	dpardo [04/marzo/2026 07:14:01 p. m.]